

Sunchales, 14 de octubre de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1492 / 2003**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1439/02](#) referida a Don Américo Aresca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Ordenanza en su Art. 4°) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a impulsar un concurso de ideas o proyectos para cumplimentar con la obra de homenaje;

Que no se ha impulsado el concurso atendiendo a que oportunamente se formalizó una convocatoria similar para homenajear al Dr. René Favalaro, sin haberse presentado ningún proyecto;

Que además se ha recibido nota de parte de un grupo de vecinos que han compartido gran parte de la vida de Américo, considerados sus verdaderos amigos- se adjunta copia que forma parte de la presente- que luego de conocer el texto de la mencionada Ordenanza proponen un lugar en Plaza Libertad para erigir la obra o alegoría en homenaje;

Que este Gobierno Municipal estima que es el lugar adecuado para cumplimentar con el Art. 2°) de la citada Ordenanza;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1492 / 2003**

**Art. 1°:** Designase el lugar ubicado en el sector oeste de la Plaza Libertad, en el cantero central, frente Avda. Independencia de la ciudad para erigir un busto o alegoría en memoria de Américo Aresca.

**Art. 2°:** Modifíquese el Art. 4°) de la [Ordenanza 1439/2002](#), el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Art. 4°)** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, a impulsar un concurso de ideas o proyectos para cumplimentar con la obra de homenaje a Américo Aresca, mencionada en el Art. 2°), o a proponerla en forma directa a través de la participación de vecinos".

**Art. 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres.-